

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE QUEDARSE SIN HOGAR PARA 200 PERSONAS
Unas 200 personas pueden quedarse sin hogar en Ulán Bator debido al estancamiento de planes de remodelación urbanística. Los apartamentos se han vuelto inhabitables: se han arrancado tuberías de calefacción, puertas y ventanas, y se ha vertido basura dentro del edificio. Estas personas, entre las que hay alguna con discapacidad, personas mayores y familias con hijos de corta edad, necesitan alojamiento urgente, alternativo y adecuado.

Entre febrero y abril de 2015, al menos 28 familias abandonaron el edificio #3 de la 10ª unidad (*khoro*) del distrito de Sukhbaatar, en Ulán Bator. Promotores privados habían prometido a los residentes un nuevo apartamento en el edificio de nueva urbanización. El nuevo edificio sustituiría al edificio existente, que las autoridades locales han clasificado como estructuralmente inadecuado. Algunos residentes que aceptaron esta oferta dijeron a Amnistía Internacional que los promotores les pidieron que arrancasen las ventanas, las puertas y las tuberías de calefacción en un intento de impulsar a otros residentes a mudarse también y para demostrar su intención de marcharse. Tras los daños sufridos, el edificio fue objeto de nuevos actos vandálicos para retirar tuberías y materiales y los transeúntes vertieron basura en el edificio.

Investigadores de Amnistía Internacional visitaron el edificio en marzo de 2016 y se entrevistaron con algunos de sus residentes. El edificio es ahora inhabitable para quienes no se mudaron. A quienes accedieron a mudarse se les entregó dinero para alquiler durante un año. Sin embargo, casi un año después, la construcción del nuevo edificio no ha comenzado y las personas que se habían mudado tendrán que elegir entre regresar a sus apartamentos dañados en el edificio #3 o quedarse sin hogar. De las familias que no se mudaron —en las que había un hombre con discapacidad y familias con hijos de corta edad, incluido un bebé de seis meses—, cinco no tenían otro lugar adonde ir durante el invierno. Al menos 12 familias que no aceptaron el dinero para alquiler se mudaron porque las condiciones eran intolerables pero piensan regresar en abril, cuando el tiempo sea más cálido.

Los residentes han apelado a las autoridades mongolas para solicitar que se conecte de nuevo la calefacción y se repare el edificio, pero no se ha tomado ninguna medida efectiva al respecto. Todo avance para encontrar una solución de vivienda a largo plazo para los residentes se ha estancado mientras los residentes intentan en el tribunal administrativo que se suspendan las actividades de la compañía en relación con su edificio.

Escriban inmediatamente en inglés, en mongol o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades de Mongolia que:

- Proporcionen vivienda urgente, alternativa y adecuada a todas las personas residentes en el edificio #3 de la 10ª *khoro* del distrito de Sukhbaatar, en Ulán Bator;
- Garanticen que la aceptación de una vivienda alternativa temporal no supondrá para los residentes la pérdida de sus derechos sobre sus viviendas en el edificio #3;
- Velen para que ninguna persona se quede sin hogar o expuesta a otras violaciones de derechos humanos como consecuencia de un desalojo por motivos de urbanización.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 12 DE MAYO DE 2016 A:

Gobernador de la capital
 Capital City Governor
 Mr. E. Bat-Uul
 Chinggis Khaan Square #7
 Chingeltei District
 Ulaanbaatar 15160
 Mongolia
 Correo-e:
 surakh0109@yahoo.de
Tratamiento: Señor / Mr.

Presidente del Consejo Municipal
 Chairman of the City Council
 Mr. D. Battulga
 Chinggis Khaan Square #7
 Chingeltei District
 Ulaanbaatar 15160
 Mongolia
 Correo-e:
 tsant_1960@yahoo.com
Tratamiento: Señor / Mr.

Y copias a:

Director del Departamento de Reurbanización
 Head of Redevelopment Department
 Mr. M. Nyambayar
 Master Planning Agency of the Capital City
 Room #1303, Municipality Office No.2
 Ts. Jigjidjav Street – 7/1, Chingeltei District
 Ulaanbaatar 15160, Mongolia
 Fax: +976/11/315319
 Correo-e: m_nyambayar@yahoo.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Mongolia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE QUEDARSE SIN HOGAR PARA 200 PERSONAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada en virtud de derecho internacional de los derechos humanos, y los Estados están obligados a emplear todos los medios apropiados para promover el derecho a una vivienda adecuada. El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”. En virtud de este artículo, los Estados partes tienen la obligación de tomar “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

Mongolia es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, por tanto, está obligada a respetar, proteger y hacer cumplir el derecho a una vivienda adecuada, lo cual incluye la prohibición y la prevención de los desalojos forzosos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU define los desalojos forzosos como “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos”.

Para proteger de manera efectiva el derecho a la vivienda de una población, los gobiernos deben asegurarse de impedir cualquier posible violación de estos derechos por parte de “terceros”, como propietarios de viviendas caseros o promotores inmobiliarios. Cuando tales infracciones tengan lugar, las autoridades públicas pertinentes deben actuar para impedir privaciones adicionales y garantizar el acceso de las personas afectadas a recursos legales o reparación por cualquier violación causada. Las autoridades deben proporcionar una vivienda alternativa adecuada a quienes no puedan procurársela por sus propios medios, y velar por que nadie se quede sin hogar o esté en peligro de sufrir violaciones de derechos humanos a consecuencia del desalojo.

Ulán Bator, capital de Mongolia, está sometida a una remodelación urbanística en gran escala. Gran parte de esta remodelación está dirigida por el sector privado. En ausencia de regulación gubernamental adecuada de estas iniciativas de remodelación urbanística, Amnistía Internacional considera motivo de preocupación la posibilidad de que, al igual que las personas residentes en el edificio #3, las que residen dentro de otras zonas de proyectos puedan correr peligro en relación con su derecho a una vivienda adecuada.

Nombres: 200 residentes

Sexo: hombres y mujeres

AU: 77/16 Índice: ASA 30/3743/2016 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2016